



Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de junio de dos mil catorce, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la dependencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 1, 3, 6, 7, 8 fracciones III y V, 9, 13, 14, 17 y demás aplicables de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Información siguientes: Lic. Ivonne Celis Morales, Presidente del Comité de Información, Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, quien por ministerio de Ley, participa en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en términos de lo que establece el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Información. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, por la Secretaría Técnica, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2014. -----
- 3.- Análisis de las solicitudes contenidas en los oficios CJEF/DGAF/DPFC/1164/2014, 3.1155/2014 y 7.1116/2014, de la Dirección General de Administración y de Finanzas, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, y de la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, respectivamente, mediante el cual informan sobre la inexistencia de la información formulada por el C. María Elena Espinoza, a la que le recayó el número de folio 0220000011014.-----
- 4.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio 7.1117/2014 de la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, mediante el cual informa sobre la inexistencia de la información formulada por la C. Violeta del Pilar Lagunes Viveros, a la que le recayó el número de folio 0220000011114.-----
- 5.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DPFC/1170/2014 de la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, mediante el cual informa sobre la inexistencia parcial de la información formulada por la C. Anabel Hernández, a la que le recayó el número de folio 0220000011314.-----
- 6.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio 3.1094/2014 de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual informa sobre la inexistencia de la

información formulada por el C. Alejandro Santibáñez, a la que le recayó el número de folio 0220000011914.-----

7.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio 5.1079/2014 de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el cual informa sobre la inexistencia de la información formulada por el C. Lilia Salomé Saúl Rodríguez, a la que le recayó el número de folio 0220000012114.-----

8.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DRMSG/1225/2014 de la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual informa sobre la inexistencia de la información formulada por el C. Elba Gutiérrez, a la que le recayó el número de folio 0220000012214.-----

9.- Asuntos Generales.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN:-----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2014, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente **ACTA**.-----

3.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. María Elena Espinoza, a la que le recayó el número de folio 0220000011014, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Dirección General de Administración y de Finanzas formulados por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y por la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, contenidos en los oficios números CJEF/DGAF//DOFC/1164/2014, 3.1155/2014 y 7.1116/2014, respectivamente; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, en atención a las facultades conferidas por los artículos, 10, 11, 13, 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, las que señalaron, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Oficina del C. Consejero Jurídico, en los de la Coordinación de Asesores, en los de la Consejería Adjunta y en la Dirección General, de que se trata, no se encontró la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

4.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por la C. Violeta del Pilar Lagunes Viveros, a la que le recayó el número de folio 022000011114, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos de la Coordinación de Asesores del C.

Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, contenido en el oficio número 7.1117/2014; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas por los artículos 10 y 11 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Oficina del C. Consejero Jurídico y en los de la Coordinación de Asesores, no se encontró documento o dato alguno respecto de cuáles son los órganos considerados o denominados como "Consejo" que formen parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma a la solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

5.- En relación al quinto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por la C. Anabel Hernández, a la que le recayó el número de folio 022000011314, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos de la Dirección General de Administración y de Finanzas formulados por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, contenidos en el oficio número CJEF/DGAF/DPFC/1170/2014; unidad administrativa a la que se requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas por los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección General, no se encontró documento o dato alguno respecto de la información correspondiente al año de 2001. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia parcial de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma a la solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

6.- En relación al sexto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por el C. Alejandro Santibáñez, a la que le recayó el número de folio 0220000011914, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales contenidos en el oficio número 3.1094/2014, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que señaló que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esa Consejería Adjunta. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se



instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

7.- En relación al séptimo punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por la C. Lilia Salomé Saúl Rodríguez, a la que le recayó el número de folio 0220000012114, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso contenidos en el oficio número 5.1079/2014, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que señaló que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esa Consejería Adjunta. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

8.- En relación al octavo punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por la C. Elba Gutiérrez, a la que le recayó el número de folio 022000012214, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos de la Dirección General de Administración y de Finanzas formulados por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, contenidos en el oficio número CJEF/DGAF/DRMSG/1225/2014; unidad administrativa a la que se requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas por los artículos 16, 17 y 21 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección General de Administración y de Finanzas, no se encontró documento o dato alguno respecto de la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma a la solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

ACUERDOS:-----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2014.-----

SEGUNDO.- Con relación al tercer punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000011014, precisada por la Dirección General



de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y por la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, mediante los oficios números CJEF/DGAF/DPFC/1164/2014, 3.1155/2014 y 7.1116/2014, respectivamente, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

TERCERO.- Sobre el cuarto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000011114, precisada por la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, mediante el oficio número 7.1117/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

CUARTO.- Sobre el quinto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000011314, precisada por la Dirección General de Administración y de Finanzas formulados por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, mediante el oficio número CJEF/DGAF/DPFC/1170/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

QUINTO.- Sobre el sexto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000011914, precisada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio número 3. 1094/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

SEXTO.- Sobre el séptimo punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000012114, precisada por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el oficio número 5.1079/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

SÉPTIMO.- Sobre el Octavo punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000012214, precisada por la Dirección General de Administración y de Finanzas formulados por conducto de la Dirección de Recursos

Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio número CJEF/DGAF/DRMSG/1225/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria a las 13:25 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:

LIC. IVONNE CELIS MORALES,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.



LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,
QUIEN POR MINISTERIO DE LEY, FIRMA
POR AUSENCIA DEL TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 88, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.